



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 100

MAT: Autoriza el Cierre de Calles.

Puerto Williams, 13 MAR 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N°153, de fecha 31/01/2025, mediante el cual se designa como Alcaldesa (S) a Doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1070, de fecha 09/12/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Dictamen de la Contraloría General de la República N° E89249N21, de fecha 25/03/2021;
- El Memorándum N°257, de fecha 13/03/2025, de la Alcaldesa (S) al Secretario Municipal Suplente, ordenándole Decretar el cierre de calles para la realización de la Ceremonia de Firma de Compromiso para proteger el humedal urbano Huairavo, actividad que contará con la presencia de autoridades nacionales, regionales y comunales.

D E C R E T O

1º AUTORÍCESE, el cierre de calles para la realización de la Ceremonia de Firma de Compromiso para proteger el humedal urbano Huairavo, actividad que contará con la presencia de autoridades nacionales, regionales y comunales, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fecha: 14 de marzo de 2025
- Horario: 10:30 hrs. a 13:30 hrs.
- Calles: Presidente Ibáñez intersección Lewaia hasta intersección Juan Williams.

2º REMÍTASE, el presente Decreto Alcaldicio a la 4ta. Comisaría de Carabineros de Puerto Williams (F.), para el apoyo de esta actividad y para tomar las medidas correspondientes.

De acuerdo a los antecedentes señalados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESSE, COMUNIQUESE A QUIÉN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JCV/CSM/LSP/csm

Distribución:

1. Carabineros de Chile;
2. Alcaldía;
3. Secretaría Municipal;
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Obras Municipales;
6. Archivo Oficina de Partes.

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)